GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 02 de marzo de 2022
Hora: 08:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CD
ID	407159
Descripción	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESC. AGRICOLA DE YBYCUI
Fecha de apertura de sobres:	01 de marzo de 2022 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a la firma VIDEL S.A. por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar una oferta acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80101345-3	VIDEL S.A.	149.975.200
2	1762325-1	NYD FAMILIA	154.044.850
3	80089777-3	STENCIL S.A.	154.801.850

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: Ninguna.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: Ninguna.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	VIDEL S.A.	NYD FAMILIA	STENCIL S.A.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A	N/A

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

VIDEL S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.848.012	Benigno Villasboa Cáceres	No registra datos	No registra datos
4.522.881	Jhoanna Patricia Del Puerto González	No registra datos	No registra datos
1.199.793	Victor Del Puerto González	No registra datos	No registra datos

NYD FAMILIA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.762.325	Carlo Dionel Morel Martínez	No registra datos	No registra datos

VIDEL S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.848.012	Benigno Villasboa Cáceres	No registra datos	No registra datos
4.522.881	Jhoanna Patricia Del Puerto González	No registra datos	No registra datos
1.199.793	Victor Del Puerto González	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	VIDEL S.A.	NYD FAMILIA	STENCIL S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC.

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*
Análisis de precios ofertados3: El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:
Los precios de los ítems de todas las ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.
Margen de preferencia[4]: *Los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria.*
Margen de preferencia local[5]: *Ninguno de los oferentes se encuentra domiciliado dentro del territorio del Departamento de Paraguarí, por lo que la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*
Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[6]

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	VIDEL S.A.	149.975.200
2	NYD FAMILIA	154.044.850
3	STENCIL S.A.	154.801.850

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[7]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	VIDEL S.A.
2	NYD FAMILIA
3	STENCIL S.A.

[3] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
4 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
5 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
[6] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.
[7] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: VIDEL S.A.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio:

INDICE	2018	2019	2020	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	1,22	1,44	1,38	1,35	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,65	0,72	0,76	0,71	<= 0,80	PASA
Rentabilidad	2,12	3,56	4,12	3,27	>=0	PASA

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% durante los años 2018 al 2020 (1 contrato por año); presentación de otros documentos.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50% DE OFERTA	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	149.975.200	74.987.600	4.804.347.700	6.406,85	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Presentar documentos del vehículo refrigerado a ser utilizado para el traslado de carnes, habilitados por la SENACSA.
Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio: Presenta un contrato de alquiler de vehículo marca Mercedes Benz tipo camión con habilitación SENAVE para el traslado de los bienes que oferta, y un contrato de alquiler de vehículo marca Nissan tipo refrigerado con Habilitación SENACSA N° 2274 de fecha 19 de abril de 2021. Además, presenta fotocopias de habilitación de vehículo y cédulas verdes de los mismos. Según ambos contratos, se encuentra con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE VIDEL S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **VIDEL S.A.** por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante.

El monto total de esta recomendación de adjudicación asciende a G. 149.975.200.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico